



Fecha: 30 OCT. 2012

CSN-CAC/AIN/01/RX/GC-2590/12  
Hoja 1 de 5



CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

ENTRADA

Número: 1089689

CEIC: 196885 Hora:

## ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], Funcionario de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias e Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear en la Comunidad Autónoma de Canarias,

**CERTIFICA:** Que se personó el día nueve de octubre de dos mil doce en **LANZAROTE DENTAL**, cuyo titular es CLÍNICA DENTAL [REDACTED] con [REDACTED] y que se encuentra situado en la [REDACTED], [REDACTED] - 35500 del término municipal de Arrecife, isla de Gran Canaria.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico dental, cuya inscripción registral en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias es de fecha 14/09/2012.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED], socio de la entidad, y D. [REDACTED] director del Centro, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

### OBSERVACIONES

#### UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación estaba formada por cuatro equipos instalados en cuatro



salas cuyos colindamientos coinciden con lo detallado en la documentación de la Declaración. \_\_\_\_\_

- Los equipos instalados eran los siguientes:
  - Gabinete nº 1: Equipo intraoral marca \_\_\_\_\_ modelo \_\_\_\_\_ con número de serie de generador 08050886 y tubo número de serie 03020612. El equipo dispone de marcado CE.
  - Gabinete nº 2: Equipo intraoral marca \_\_\_\_\_ modelo \_\_\_\_\_ con número de serie de generador 08050882 y tubo número de serie 08020608. El equipo dispone de marcado CE.
  - Gabinete nº 3: Equipo intraoral marca \_\_\_\_\_ modelo \_\_\_\_\_ con número de serie de generador 08050875 y tubo número de serie 08010456. El equipo dispone de marcado CE.
  - Gabinete nº 4: Equipo panorámico marca \_\_\_\_\_ modelo \_\_\_\_\_ con número de serie 5-1880003DP. Esta sala está plomada. El equipo dispone de marcado CE.
- El número de serie del generador ubicado en la sala 1 que se refleja en la Inscripción de la instalación de fecha 14/09/2012 (0G050886) no se corresponde con el número de serie de generador del equipo instalado (08050886). \_\_\_\_\_
- Las puertas de las salas tenían su acceso controlado y la instalación se encontraba reglamentariamente señalizada. \_\_\_\_\_
- Disponían un número suficiente de prendas de protección. \_\_\_\_\_
- Era visible cartel de aviso a embarazadas en la sala de espera. \_\_\_\_\_



## DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- Se realizaron las siguientes medidas:
  - Gabinete 1: Mientras se efectuaban disparos sobre un volumen de agua con un tiempo de 0.16 s se midió un máximo de 0.61  $\mu\text{Sv/h}$  en la posición habitual de disparo (exterior de la sala mediante pulsador fijo en pared con la puerta cerrada).

- Gabinete 2: Mientras se efectuaban disparos sobre un volumen de agua con un tiempo de 0.16 s se midió un máximo de 0.58  $\mu\text{Sv/h}$  en la posición habitual de disparo (exterior de la sala mediante pulsador fijo en pared con la puerta cerrada).
- Gabinete 3: Mientras se efectuaban disparos sobre un volumen de agua con un tiempo de 0.16 s se midió un máximo de 1.9  $\mu\text{Sv/h}$  en la posición habitual de disparo (exterior de la sala mediante pulsador fijo en pared con la puerta cerrada).
- Gabinete 4: Mientras se efectuaban disparos con un voltaje de 70 KVp, intensidad de 4 mA y tiempo de 12 s, no se detectó tasa de dosis por encima del fondo radiológico ambiental en la posición habitual de disparo (exterior de la sala mediante pulsador pulsador fijo en pared con la puerta cerrada) ni tras la pared que linda con la sala de espera de la clínica.

- En el momento de la Inspección los disparos fueron realizados   
 \_\_\_\_\_

### TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Según se manifiesta la única persona que utiliza los equipos es   
; con acreditación otorgada por el Consejo de Seguridad Nuclear para dirigir equipos de radiodiagnóstico médico. \_\_\_\_\_
- Se efectúa la vigilancia dosimétrica mediante el uso de un dosímetro de área ubicado en el exterior del gabinete nº 3. Consultada la declaración realizada por el titular en fecha 7 de junio de 2012, en el anexo I.b se reflejan cuatro dosímetros de área. La inspección requirió que se corrigiera este aspecto dado que el uso de un dosímetro de área en la ubicación especificada no puede ser representativo de las dosis que realmente se pueden dar en el funcionamiento de la actividad. \_\_\_\_\_
- Las lecturas dosimétricas se realizan .  
Disponían de lecturas dosimétricas desde agosto de 2010. Los valores reflejados en dichas lecturas no eran significativos. \_\_\_\_\_



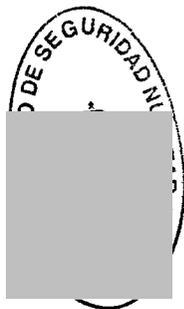
#### **CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN**

- Según se manifiesta la instalación se encuentra funcionando desde febrero de 2010, fecha en la que se produjo un cambio de titularidad a favor de CLÍNICA DENTAL [REDACTED] [REDACTED]. La clínica presentó la declaración correspondiente en fecha 7 de junio de 2012 y fue inscrita en el Registro de instalaciones de rayos X de diagnóstico médico en fecha 14/09/2012. \_\_\_\_\_
- Según se manifiesta en los gabinetes de los equipos intraorales se realizan una media de tres/día. Con el equipo panorámico se realizan una media de diez disparos/día. \_\_\_\_\_
- Fueron mostrados a la Inspección el control de calidad de los equipos, la vigilancia de los niveles de radiación y la evaluación de dosis a paciente realizada por la UTPR [REDACTED] en fecha 23/05/2012. Dicha documentación estaba incluida en la documentación de la declaración de la instalación. La UTPR reflejaba que todos los parámetros se encontraban dentro de tolerancia. \_\_\_\_\_
- Disponían de Programa de Protección Radiológica. \_\_\_\_\_
- Según se manifiesta, no han habido intervenciones o reparaciones de importancia en los equipos que hayan afectado a la dosis a paciente o a la calidad de imagen. \_\_\_\_\_

#### **DESVIACIONES**

- La instalación se encuentra funcionando desde febrero de 2010 y la declaración correspondiente se realizó en fecha 7 de junio de 2012 (art. 12 del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio) \_\_\_\_\_
- No disponían de contrato escrito con Unidad Técnica de Protección Radiológica (art. 24 del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio) \_\_\_\_\_
- El control dosimétrico de la instalación no se ajustaba a lo especificado en el Real Decreto 783/2001, de 6 de julio: sólo había un dosímetro de área cuya ubicación no era representativa para evaluar las condiciones reales que se pueden dar en el funcionamiento de la actividad. Tampoco fue mostrado el procedimiento de asignación de dosis al que hace referencia el artículo 31 del Real Decreto mencionado. \_\_\_\_\_

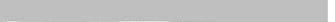




Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Las Palmas de Gran Canaria a quince de octubre de dos mil doce.

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999 citado, se invita a un representante autorizado de "**LANZAROTE DENTAL**" para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

*Tomamos nota en lo referente a las desviaciones con el fin de corregir estos asuntos, y para que así conste manifestamos su conformidad en Arrecife de Lanzarote, a 25 de Octubre 2012*

 **LANZAROTE DENTAL**  
  
 **NIF B**  
  
**Tel.** 

**DILIGENCIA:** En relación con el Acta de referencia CSN-CAC/AIN/01/RX/GC-2590/12, de fecha nueve de octubre de dos mil doce, el Inspector que la suscribe declara a los comentarios formulados en el TRÁMITE de la misma:

- No cambian el contenido del acta.

Las Palmas de Gran Canaria, ~~23~~<sup>24</sup> de octubre de 2012

  
EL INSPECTOR DE IRR

  
INSPECCION